

Parejas del mismo sexo

MACROLINGOTES
OSCAR ALARCÓN
NUNEZ



CUANDO ELIGIERON A LUIS GUILLERMO GUERRERO en la Corte Constitucional, se pensó que significaba un retroceso en la corporación, habida cuenta de que iba a reemplazar a un magistrado de avanzada, como lo demostró Juan Carlos Henao, hoy rector de la Universidad Externado de Colombia. Sin embargo, Guerrero lideró y fue ponente del fallo que permite la adopción por parte de parejas del mismo sexo, siempre que uno de los dos sea el padre o madre biológico. ¿Será que uno de los dos adopta

a su propio hijo?

Antes de llegar a la magistratura, Guerrero había sido auxiliar en la misma corporación de los magistrados Rodrigo Escobar Gil y Gabriel Mendoza. Pero algo más importante: en la Asamblea Nacional Constituyente fue asesor de Juan Carlos Esguerra, de tradición liberal, descendiente de don Nicolás Esguerra, quien en 1910 lideró el desmonte de las disposiciones confesionales de la Constitución de 1886.

A Esguerra se le considera como el "padre" de la tutela, a pesar de que esa importante norma fue resultado de un sinnúmero de propuestas. Una gran mayoría de ellas se encaminaba a establecer un recurso de amparo similar al que existe en México, pero al final se optó por una disposición como la que finalmente se consagró,

tal como lo propuso Esguerra. ¿Y quién le puso el nombre de tutela? Pues el asesor de Esguerra, el hoy magistrado Luis Guillermo Guerrero.

Por razones familiares y universitarias (javeriano), a Guerrero se le encasillaba como conservador, pero sus actuaciones al lado del exministro Esguerra, en la Constituyente, y en la Constitucional, en donde al lado de Escobar y Mendoza proyectó importantes fallos, tan novedosos como el que acaba de defender, lo muestran como una persona de avanzada. Por algo, desde hace más de cien años se ha dicho que para conservadores, los liberales de Rionegro.

Por el contrario, estos (los de Rionegro) comentaban: "Es que los conservadores creen que nosotros creemos que ellos creen".

La inmensa minoría

AURA LUCÍA
MERA



ASÍ SE REFERÍA ÁLVARO CASTAÑO a su inmortal emisora HJCK, que rompió paradigmas y fue la abanderada de la cultura, la música selecta, la poesía. Pienso en Colombia. Un país de inmensas minorías, actualmente amenazadas por persecuciones absurdas que se oponen a admitirlas. Persecuciones que se agudizan cada vez más. Me explico.

La persecución a Claudia López y Angélica Lozano, congresistas, a Gina Parody y Cecilia Álvarez Correa, ministras de Educación y Comercio, respectivamente; a las dos mujeres que adoptaron su hija, a los hombres que desean adoptar o casarse, a los amantes de las corridas de toros, a los que pertenecen a otra religión, a las etnias indígenas, a los afrodescendientes. Y la lista sería interminable, ya que existen persecuciones frontales y tácticas que se remontan a siglos.

Persecuciones salidas de vientres retrógrados, fundamentalistas, populistas: que, con argumentos deleznable, pero investidos del poder transitorio que detentan, quieren imponer a rajatabla. Se creen propietarios de la verdad absoluta y ejercen de fariseos dueños de conciencias y principios.

Somos un país conformado de inmensas minorías, tanto en lo geográfico, como en lo cultural, lo gastronómico, lo folclórico, lo artesanal, lo étnico, y en estas diferencias se basa nuestra riqueza. Que, por cierto, muy poco hemos sabido aprovechar.

Es inadmisibles que se persiga y señale a cuatro mujeres inteligentes, bien preparadas, de convicciones y criterios insobornables, dispuestas a destapar ollas podridas, comprometidas en lograr un país menos corrupto y más equitativo, escurriendo sus vidas privadas. Los inquisidores, los que señalan, tienen todos rabo de paja y terror de que los desenmascaren. Por eso atacan cobardemente, produciendo asco y rechazo.

Qué tal que se empiecen a sacar las "intimididades", esas sí oscuras y clandestinas, de las dobles vidas de parlamentarios, funcionarios públicos, alcaldes, que mantienen sus respectivos "hogares" para la foto y al mismo tiempo sueltan la libido y las aberraciones en moteles o casas "sustitutas". Aquellos que comulgan y salen a estafar al fisco o a devolver prebendas. Los que "no pueden ver sangre en la arena" pero sufren accidentes craneo vasculares por sus arrecheras fuera de casa y cohonestan con las galleras porque el suero legítimo es propietario de muchas. Y es el del dinero...

Estamos hartos de esta doble moral. De la persecución infame a hombres y mujeres por sus identidades sexuales, de señalar como criminales a los aficionados a la fiesta brava, de condenar parejas del mismo sexo que quieren adoptar niños, de perseguir vendedores de droga al menudeo, cuando muchos de los perseguidores tienen jibaro a domicilio y la usan en sus bacanales privadas.

Estamos hartos de los que condenan el pensamiento diferente, de los inquisidores, de los que señalan y condenan.

Pedimos respeto. Toda mi solidaridad para Claudia López y Angélica Lozano, y las ministras de Educación y Comercio. Tienen mucho que aportar, destapar y limpiar, en esta cloaca en que se ha convertido la política colombiana.

P.D. Para terminar: ¡TOROS SÍ, PETRÓNO! A respetar la inmensa minoría.

Chócolo

Hemos avanzado mucho en Política de Drogas:



Un debate racional sobre los toros

CÉSAR
RODRÍGUEZ
GARAVITO*



EL TOREO ES "UN ACTO CIVILIZADOR, la confrontación entre la razón y la fuerza, en la cual sale triunfadora la razón", dice el procurador Ordóñez. Pero la razón ha sido la gran perdedora en el debate sobre el fallo de la Corte Constitucional, que ordena el regreso de las corridas a Bogotá. Si la exigencia básica de la razón es la coherencia en los argumentos, tanto la Corte como los taurinos y sus defensores (y algunos antitaurinos) están perdiendo la ocasión de dar una discusión racional sobre el difícil tema de los toros, y el aún más complejo de la dignidad de los animales no humanos.

Comienzo resaltando las contradicciones de la Corte y quienes celebran su fallo, y dejo para otra columna las de algunos antitaurinos. La primera es jurídica: el fallo 2-1 de la sala de tutela, que favoreció a la Corporación Taurina, contradice la sentencia de la Corte en pleno que, en 2010, avaló la autorización legal de las corridas de toros (C-666). En esa oportunidad, la Corte resolvió el dilema entre dos valores constitucionales (la protección de una práctica cul-

tural y la de los animales y el medio ambiente) optando por una vía intermedia: aunque están prohibidos los actos crueles contra los animales (Ley 84/89), la misma ley exceptúa las corridas de toros y las riñas de gallos.

Pero la excepción tiene límites. Las corridas y riñas pueden ser restringidas o incluso prohibidas por "las autoridades administrativas municipales... [quienes] pueden determinar si permiten o no el desarrollo de las mismas en el territorio en el cual ejercen su jurisdicción", según la Corte. Así que los alcaldes pueden restringir el uso de escenarios públicos para corridas de toros o peleas de gallos, como lo hizo el de Bogotá y lo anotó el magistrado Gabriel Mendoza en su salvamento de voto la semana pasada.

La segunda inconsistencia es el trato preferencial que reciben las corridas frente a otras prácticas culturales. Tienen razón los libertarios que, sin ser aficionados a los toros, sospechan del prohibicionismo y defienden los derechos de las minorías. Pero tienden a olvidar que la taurómaca es una minoría particular, que ha recibido un tratamiento privilegiado e injustificado en comparación con otras que podrían alegar los mismos derechos. Apenas el año pasado el Congreso prohibió el uso de animales en los circos, con el aval de la Corte y sin la oposición de los antiprohibicionistas, aunque

se tratara de una larga tradición cultural que disfruta un público cada vez más popular. La verdad es que los espectadores circenses no tienen la influencia de los taurinos, ni un lobby que pueda elevar su afición al estatus legal de "expresión artística del ser humano", según reza el Estatuto Taurino.

La tercera contradicción es teórica. La misma distinción entre "razón y fuerza" del procurador, propia de la moralidad kantiana y la tradición judeo-cristiana, es hoy controvertida por teorías morales que muestran las incoherencias de reconocer la dignidad humana, pero no la de los animales sintientes. Aunque volveré sobre esto en la columna sobre los antitaurinos, por ahora remito al libro esencial de Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia*.

En lo que sí tiene razón la Corte es en negarse a tomar la decisión final sobre la prohibición de las corridas. Porque la vía para el debate que ha faltado es la deliberación democrática, tanto en el Congreso (como lo dice la Corte en su fallo reciente) como en procesos de consulta popular en los municipios afectados (como lo permite el fallo de 2010). Ojalá la discusión esté guiada por la razón.

* Miembro fundador de Dejusticia.
@CesaRodriGaravi